

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD
“SOCIEDAD DE DESARROLLO DE NAVARRA, S.L.” CELEBRADA EL DÍA 25 DE
ABRIL DE 2025.**

Asistentes:

Presidente:

D. Mikel Irujo Amezaga.

Vocales:

D. José Manuel Arlabán Esparza.

D. Iñigo Arruti Torre.

D. Jorge Ruiz Martín.

Dña. Ana Goyen Pérez.

D. Eduardo Urrestarazu Fernández, en su
propio nombre y en representación de D.
Miguel José Ugalde Barbería.

Dña. Sandra Caveró Brújula.

D. Bernardo Ciriza Pérez.

En Pamplona, siendo las ocho horas treinta minutos del día veinticinco de abril de dos mil veinticinco, se reúnen por videoconferencia, las personas integrantes del consejo de administración al margen citadas bajo la presidencia de D. Mikel Irujo Amezaga, y actuando como secretario no consejero D. Jorge Aleixandre Micheo.

Asiste el director gerente de la Sociedad, D. Ignacio Miguel Larraya Garayalde.

Se declara abierta la presente reunión del consejo de administración de la Sociedad.

Con carácter previo al estudio de los asuntos que componen el orden del día, se hace constar que ninguna de las personas asistentes se opone a la reunión mediante videoconferencia, manifestando que disponen de los medios necesarios para ello y reconociéndose recíprocamente.

1. PROPUESTA DE COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES ENTRE SOCIOS DE VELITES

El Sr. Gerente informa sobre la voluntad de uno de los socios de la mercantil Velites Fitness, S.L., de transmitir sus participaciones sociales a tres socios personas físicas (promotores), señalando que en la estipulación 4.1 del pacto de socios suscrito con la entrada de Sodena se dispone lo siguiente

“ninguno de los socios podrá transmitir inter vivos sus participaciones de la Sociedad mientras Sodena sea socia de la misma, salvo autorización expresa de ésta.”

Tras analizar el informe elaborado por los técnicos de la Sociedad, las personas presentes, acuerdan, de forma unánime autorizar la compraventa de participaciones sociales entre cuatro de los socios de Velites, operación que afecta a un 2% de las participaciones totales de la empresa y que no supone la modificación del porcentaje de participación de Sodena en la compañía.

La Sra. Goyen propone una reunión con el equipo promotor, teniendo en cuenta del crecimiento de la compañía y el lugar de fabricación de los productos, mostrando su conformidad el resto de las personas integrantes del consejo de administración.

2. PROPUESTA DE RENOVACIÓN / AMPLIACIÓN DEL AVAL A FAVOR DE NAITEC

Con carácter previo a abordar el presente punto del orden del día, se ausenta de la reunión la Sra. Goyen, quien remitió escrito en la que informaba de una situación de conflicto de interés, debido a que INGETEAM POWER TECHNOLOGY S.A. ostenta la condición de patrono de la Fundación Naitec.

El Sr. Presidente anuncia la llegada de una nueva dirección general en Naitec, destacando el compromiso del Gobierno de Navarra de llevar a cabo transferencias de fondos económicos

para el mantenimiento de su actividad dentro de una perspectiva de remodelación de la entidad.

El Sr. Gerente apunta que en el informe se hace constar que el importe y plazo solicitados son insuficientes en base al presupuesto de tesorería realizado por NAITEC, proponiendo la concesión de un aval por importe de 1.400.000€ y plazo de un año.

Tras ello, las personas presentes, de forma unánime, acuerdan otorgar un aval a la Fundación de I+D Automoción y Mecatrónica (NAITEC) por importe de 1.400.000 euros y plazo de un año, con las siguientes obligaciones:

- a. Revisión integral de modelo de negocio, debiendo presentar al consejo de administración de Sodena un documento en el plazo de 6 meses.
- b. Presentación al consejo de administración de Sodena de un plan de viabilidad en el plazo de 6 meses desde el otorgamiento del aval.

Asimismo, en cumplimiento del acuerdo del Gobierno de Navarra de 16 de abril de 2025, por el que se autoriza a Sodena al otorgamiento de avales con carácter global hasta un límite de 20.000.000 de euros en el ejercicio 2025, se hace constar que en el informe emitido por los técnicos de la Sociedad figura un apartado en el Anexo 2 relativo al informe de garantías en la que se justifica que no cabe obtener garantías de Naitec, disponiéndose que, aunque el apoyo financiero se concede a riesgo y ventura del proyecto, el riesgo de impago se considera reducido en tanto haya apoyo del Gobierno de Navarra.

Los Sres. Urrestarazu y Ruiz consideran conveniente llevar a cabo un seguimiento continuado de la situación de la Fundación Naitec.

3. ACTIVIDAD ÁREA SSU

Se incorpora a la reunión nuevamente la Sra. Goyen.

Las personas presentes, en atención a la documentación remitida, se dan por informados de la actividad del área de capital semilla + Start Up.

4. SITUACIÓN ACTUAL DE SUNSUNDEGUI

El Sr. Presidente informa sobre la confirmación definitiva de la retirada de Dumarey de la posible operación de inversión, indicando que esta semana está previsto se lleve a cabo el expediente de regulación de empleo.

5. SITUACIÓN ACTUAL DE ACEITUNAS SARASA

El Sr. Gerente informa sobre la situación económica en la que se encuentra Aceitunas Sarasa, S.A., indicando el interés mostrado por varios operadores económicos en el momento en que la compañía se encuentre en liquidación, a excepción del Sr. _____ que considera más viable dar una solución industrial en este momento y no esperar a la liquidación.

A continuación, el Sr. Gerente informa sobre el planteamiento del apoyo financiero que solicita el Sr. _____ consistente en el otorgamiento de 2.000.000 euros en forma de préstamo para financiar las necesidades de circulante de la sociedad y poder negociar con los bancos la deuda actual que tiene contraída con ellos la sociedad, aclarando que el mismo ha suscrito un acuerdo de exclusividad con los socios actuales de la compañía y que la operación de compra la realiza directamente él y no a través de ninguna persona jurídica.

Tras un debate sobre el planteamiento de la operación, las personas presentes, de forma unánime, acuerdan trasladar al Sr. _____ las siguientes consideraciones:

- a. La operación planteada sería posible analizarla si quien adquiere la compañía es el grupo Riberebro.
- b. En caso de que la operación planteada no pueda ser llevada a cabo por el grupo Riberebro, en atención a su situación económica, y debiera realizarse directamente por parte del Sr. _____, se podría analizar una operación de apoyo financiero que contemplara la entrada en el capital social de Aceitunas Sarasa, S.A.

por parte de Sodena, además de una concesión de préstamo por importe a determinar.

- c. En todo caso, se deberá reportar información de la situación económica de la compañía.

El Sr. Ciriza apunta la necesidad de conocer la situación de los principales acreedores para conocer su postura.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ninguno de los asistentes efectúa ruego o pregunta alguna.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. presidente conmigo, el secretario que certifico, y es aprobada por todas las personas presentes.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO NO CONSEJERO